



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: **1452**  
EN CONCÓN,

05 JUN 2019

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *“Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso”*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N°911, que autoriza el llamado a nueva Licitación Pública denominada “Medicamento para Farmacia Comunal”.
- g) Ficha Licitación Propuesta Publica “Medicamento para Farmacia Comunal”, ID 2598-23-L119
- h) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-23-L119, de fecha 30 de mayo 2019
- i) Oferta técnica de los oferentes, 1 aceptada.

**CONSIDERANDO:** La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°22, de fecha 30 de mayo del 2019, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada (s) a la(s) empresa(s) del rubro señalada(s) en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que la(s) empresa(s) que más abajo se expresa(n), dieron (dio) cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-23-L119.

- j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-23-L119, denominada “ **MEDICAMENTO PARA FARMACIA COMUNAL**”, al proveedor señores:
2. **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS MEDIPHARM LIMITADA**, Rut: **96.599.510-2**, el ítem 1 por la adquisición del producto **Colágeno/maqui/magnesio/rosa mosqueta/vitam. C/coenzima Q10. Presentación polvo en sobre de 12 Grs. c/u para disolver en agua (200ml)** para la Farmacia Comunal del Centro de Salud Familiar, CESFAM., según especificaciones técnicas solicitadas por el Químico Farmacéutico, a un valor unitario neto de \$ 590.000.- y un monto total de \$ **702.100.-** (Setecientos dos mil cien pesos, impuesto incluido).
3. **EMÍTASE**, la Orden de Compra pertinente, a través del portal Mercado Publico.
4. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
5. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
6. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**ALCALDE**

**Distribución**

- 1. Sec. Municipal ✓
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mat

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
<b>Dirección de Control</b>		
Objetado	Observado	Revisado